



Corresp. Expte. D-00642/00.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9163

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 327,72.- (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) a favor del agente SASSI Adriana Dora, Legajo nº 10.098/6 conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada/98 \$ 327,72

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que en cada caso se indica:

- Sindicato \$ 4,92

Artículo-2º: Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

Finalidad 3 – Programa 13

- Partida 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada/98 \$ 327,72 en exceso

Artículo-3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 3 de noviembre de 2000 .-

REVISÓ
FRANCISCO M. B. VIDAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



M.F.
MARIO F. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2142
DE FECHA 14 NOV 2000

Registrada bajo el N° 9163

A.B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

A.B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

